

## Es capità La bromà

UAN vaig contar, dins es meu treballet de caràcter anecdòtic, «De nostra terra», lo que jo sabia per tradició damunt s'afusellament de s'infeliç capità Joan Mercadal, àlias *La bromà*, poc me pensava que aquesta anècdota hagués de motivar una disquisició referent a quines eren ses condicions personals de tal subjecte i quina degué esser llur participació en se revolta del any deu.

An els pocs dies de publicat es corresponent quadern de se REVISTA (setè de 1920) s'il·lustrat bibliòfil menorquí, mon amic D. Manuel Lafuente, tingué s'amabilitat de mostrar-me un document original, molt interessant, salvat per mans seves d'entre papers retuts. Se tracta d'una comunicació dirigida i' any 1802 pes Comissari, en aquestes illes, de ses Relacions Comercials de se República Francesa an es Governador de Menorca, denunciant-li com a pirata una barca corsària nomenada *Neptuno* que comandava un tal Joan Merinorix, essent son armador en Joan Mercadal, àlias *La bromà*.

Es document diu a la lletra:

Mahon le 24 Fructidor an 11.<sup>me</sup>

Le Commissaire des Relations Commerciales de la République Française aux Isles Baleares.

A Monsieur le Gouverneur pour S. M. C. à Minorque.

Monsieur le Gouverneur,

Je suis informé que depuis quelques jours un certain Jean Merinorix alias Maricho mahonnais, commandant un Corsaire anglais qu' on dit s'appeller le Neptune se tient sur les côtes de cette Isle rodant de cale en cale et se tenant à sortir d'embarquer les marins minorquins il en a déjà reçu sept à Ciutadella.

On m' assure et positivement que l' armateur de ce Corsaire est un nommé Jean Mercadal alias *la Broma* mahonnais que dernièrement il a été lui même sur la côte de l' Isle dans un endroit apellé *el Grau* pour approvisionner le Corsaire et faciliter l' embarquement des marins du pays.

On m' assure encore que ce Corsaire est muni de doubles expéditions espagnoles et anglaises.

On pretend que ce Corsaire ne reconnoit absolument aucune autorité et se refuse d' une maniere aussi temeraire qu' indecente d' obeir aux ordres du Consul de S. M. B.

Il seroit à desirer, Monsieur le Gouverneur, que d' après ces faits et l' inconduite singuliere de Jean Merinorix, vous voulussiez bien inviter M.<sup>r</sup> le Consul anglais de vous faire connoitre affirmativement et par écrit si les papiers et expéditions de Merinorix lui ont été présentés et si ils sont conformes aux reglemens de la marine anglaise et d' après ce s' il considere cet armement comme veritablement anglais. Tout jusqu' ici donne lieu à croire que ce n' est absolument qu' un Forban.

Mieux que moi vous sentirez, Monsieur le Gouverneur, l' atrocité de la conduite du nommé Jean Mercadal alias *la Broma*. Mon devoir m' impose d' appeller le plus energiquement la severité de votre justice sur un homme qui ose se rendre coupable du crime le plus atroce celui de trahir son Souverain et de violer les droits des gens et de l' humanité.

Je suis encore faché, Monsieur le Gouverneur, d' avoir à vous porter plainte contre Mess.<sup>rs</sup> les Intendants de Santé de Ciutadella qui sans reflexion et probablement sans en prevenir le gouverneur se sont permis d' admettre à la pratique Merinorix lors de sa relâche en ce Port.

Je ne doute nullement, Monsieur le Gouverneur, d' après les preuves si multipliées et si éclatantes de votre zele pour le Service de S. M. que vous ne preniez les mesures les plus severes et les plus actives pour arrêter des abus et prevenir des manœuvres qui ne peuvent avoir que les resultats les plus

facheux. Je me ferai un devoir bien dour d'en rendre compte à L'ambassadeur de la République ainsi qu'à mon Gouvernement.

Recevez les assurances de la haute considération avec laquelle j'ai l'honneur d'être.

A. Grasset—Saint Sauveur

No era un qualsevol s'autor d'aquesta comunicació. A part son delicat càrrec, en aquell temps de contínua trifulga entre França i Anglaterra, de que tant se ressentia es comerç marítim, en Grasset de Saint Sauveur va acreditar sa suficiència donant a llum un dels més interessants llibres d'aquella època damunt ses Balears. (\*) No és creïble, endemés, que sens fonament de cap mena hagués fulminada tan denigrant denúncia contra un borraixo inofensiu. Havem, doncs, de creure racionalment que es capitá Joan Mercadal l'any 1802 no anava de bromes, o que ajudava a fer-les massa pesades a ses barques d'es comerç francès, i en falta de franceses, a ses d'altres pavellons.

Per altra banda, ¿per què els nostros avantpassats havien de tenir com inofensiu a un homo capaç de semblants malifetes? Si en Joan Mercadal hagués capitanejat els revoltosos de l'any deu ¿no ho havien de saber persones vivents a Mahó en aquells dies, qui, endemés, exercien càrrecs públics de caràcter judicial i municipal? ¿Hauriem de creure que tals persones finguessin interès amb llevar culpes an es revolucionari i donar-la tota an els jutges qu'el condemnaren? Misteris de s'Història que potser mos aclariria es procés, encara que aleshores estava prohibit fonamentar ses sentències,

¿I els historiadors? ¿Es creïble que tots hagin incorreguts amb s'omissió de data tan capital, si realment *La broma* hagués sigut es cap de se revolta? Com en el món tot és relatiu, això seria igual a que en Quadrado no hagués anomenat en Simon Ballester, per exemple, dins se seva obra «Forenses y Ciudadanos».

(\*) *Voyage dans les îles Baléares et Pithiuses*.—Paris, 1807.

Perque jo, en cerca de la veritat històrica, sòm consultades ses següents obres: «Historia de la isla de Menorca», por D. Rafael Oléo y Quadrado—Ciudadela, 1876; «Historia de la isla de Menorca», por D. Pedro Riudavets Tudury—Mahón, 1887; «Historia de Menorca», por Juan Benejam Saura—Ciudadela, 1897; «Geografía e Historia de Menorca», por D. Lorenzo Lafuente Vanrell—Barcelona, 1907; «Compendio de Geografía e Historia de Menorca», por Francisco Hernández Sanz—Mahón, 1908.

Tots en tracten de *se revolució de l' any deu*, per més que no estiguin gaire d' acord amb ses causes que la provocaren. Uns l' atribueixen a intemperàncies del Bisbé Juano, relacionades amb se política general; altres, a se temor de que aquí s' establissin quintes; altre, a se falta de recursos de ses Universitats de s' Illa i a calamitats meteorològiques; i altre, a rivalitat entre Mahó i Ciutadella per qüestió de se capitalitat de Menorca.

Ningú no' n parla d' en Joan Mercadal; solament en Riudavets, sens dubte perque se seva obra, com a més voluminosa, entra amb majors detalls, diu a la lletra (Parte 2.<sup>a</sup> pág. 1737):

«Así concluyó aquella algarada menorquina, conocida en la historia del país con el nombre de *Revolució de l' any deu*, que si bien no produjo derramamiento de sangre durante el conflicto, no dejó de echar un borrón sobre la buena nota que de pacíficos y respetuosos con sus autoridades han tenido siempre y siguen teniendo estos isleños. Pero la vindicta pública reclamaba una víctima propiciatoria que cargara con ajenas responsabilidades a quien acumular el origen del motín, y no habiéndola concreta, porque aquel movimiento fué espontáneo en toda la isla, buscóla la justicia en el que más se extremó en el movimiento.»

«Había en Mahón un hombre de carácter alegre y decididor, cual era el capitán Juan Mercadal, apodado *La broma*, por lo bromista que era, y se le aprisionó como a otros muchos. Sin

formación de causa se le embarcó para Palma, en donde, harto apresuradamente, se le ejecutó el día 11 de Abril, pues la opinión pública lo absolvía de toda participación y delito en aquel movimiento, como lo manifestaba en pasquines, en los cuales se revelaba quienes eran los acusadores del capitán Mercadal, y los motivos de la acusación. No concluyó, sin embargo, así el expediente incoado, como tendremos lugar de ver más adelante».

Aquestas darreres paraules d' en Riudavets fan entrar amb sospita de qu' es pobre *La broma* pagá l' any deu se nova i se vella; més se vella que se nova. He llegit anys enrre—me sembla que a s' obra d' en Santos Oliver «Mallorca durante la primera revolución» (1808 a 1814)—que els corsaris mahonesos acomplien aquell refrany espanyol: *cuando no hay lomo, de todo como*; i ho pagaven sovint ses barques de nostra germana i veïna. ¿No podria esser que als mallorquins els hi hagués vingut com a gall d' Índia per Nadal se captura de s' armador d' un forbant que era el *Neptuno*?

A ell—en Joan Mercadal—donat a la bevenda, no l' havien de preocupar gens ni mica, pera exposar-hi sa pell, ni ses qüestions del Bisbe Juano amb sos vicaris, ni se temor de ses quintes, ni els desastres de ses torrentades, ni se disputa entre Mahó i Ciutadella pera se capitalitat de s' Illa. Sols el podia fer botar un ukase prohibint s' ús de s' alcohol, com es que potser determiná, més que altra cosa, se caiguda del Tsar Nicolau II. I llavors no se' n tractava en aquesta illa de donar tal disgust an els borraixos.

Tan anònim va esser es moviment de l' any deu que, si bé se feren moltes detencions pera inquirir quins fossin llurs promovedors, acabá se causa sens altra víctima personal que *La broma*, segons apareix de ses següents paraules d' es mateix Riudavets (pág. 1751):

«Digimos que el expediente incoado en averiguación de los promovedores del motín del 1.º Marzo de 1810, no concluyó con la ejecución de *La broma*. Había muchos detenidos en la

cárcel y seguía paralizada la causa, hasta que, en Julio de 1812, vino desde Palma para revisarla y elevarla a la superioridad, el oidor de la Audiencia de Mallorca D. Isidoro Anfillón, quien parece la dejó terminada el 26 de Enero del año siguiente en que regresó a Palma; pero no se tuvo la noticia de su fallo hasta 1815, en el que se condenaba a los pueblos de Mahón y Alayor al pago de una multa de cincuenta mil duros, contra la cual se apelaron aquellos municipios, consiguiendo al fin, después de cinco años de gestiones, que se la redujera a veinte y seis mil que tuvo que hacerse efectiva.»

«La multa se fué pagando por repartimientos vecinales y anualmente, entre ambas poblaciones, cuyo pago se conocía con el nombre de *Contribució de l' any deu* y que no se extinguió hasta después de la muerte de Fernando VII.»

Els altres historiadors de Menorca no contradiuen en Riudavets sobre aquest punt; ans bé, els qui en parlen se manifesten d' acord amb ell.

Me sembla, per tot lo dit, que s' inesperat descobriment de se comunicació d' en Saint Sauveur, lluny d' enterbolir es passat, l' aclareix. *La broma* fou víctima de llurs antecedents, més que de se revolta incruenta de l' any deu.

I per què no? De més verdes en maduren, i n' han madurades en tot temps de s' Història.

No 'm sorpren, per últim, que els nostros avis no atribuïssin se condemna d' es capitá *La broma* a dits antecedents, porque havem de creure que pera ells es fer de corsari, amb puntes i ribets de pirateria, era una indústria com qualsevol altra i més lucrativa aleshores, per noltros, que totes ses altres.

Pere Ballester



## Objeto de las reformas en la Ley penal y de procedimientos de la Marina mercante

Reseña de la conferencia que el 17 de Octubre dió en el Ateneo D. GUILLERMO GARCÍA-PARREÑO y LÓPEZ, Auditor de la Armada y Diputado a Cortes por este distrito en la última legislatura.

**C**OMO no se recurra a la taquigrafía, no es llana empresa la toma de notas cuando se trata de un conferenciante de fácil y veloz palabra, nutrida de conceptos, cual se ha revelado el Sr. García-Parreño en las dos ocasiones que ha ocupado la tribuna del Ateneo. Su reconocida autoridad en las materias tratadas y el esmero que pone en amenizar con pintoresca frase la aridez científica de los temas hacen que el auditorio más escogido le oiga con devoción y agrado. Cumplido este deber de estricta justicia, entremos en la reseña de la conferencia, con el natural temor de que resulte muy incompleta por las razones supradichas.

El Sr. García-Parreño, deferente siempre con el Ateneo, ha querido dar en esta casa, absolutamente ajena a las luchas políticas de la localidad, la impresión de su actividad como Diputado, en la materia donde sus servicios habían de ser más relevantes y apreciados, la legislación de Marina.

Nombrado vocal secretario de la Comisión codificadora creada por R. D. de 7 Agosto último, para formular la ley penal de la Marina mercante y la reforma del Enjuiciamiento militar de Marina en procedimientos relativos a marinos y buques mercantes, y designado el propio Sr. García-Parreño para la ponencia de los proyectos, armoniza lo que debe a la Nación, por su investidura de Diputado, con la cortesía de dedicar al distrito que le eligió las primicias de su actuación

en asunto tan interesante para una población marítima como la nuestra.

La cultura del conferenciante no podía pasar en silencio lo anticuado y anacrónico de las leyes penales de la Marina. Ha sido preciso que las reformas vinieran impuestas por la realidad del cambio de tiempos, no por iniciativas del legislador.

A este propósito hizo el Sr. García-Parreño una interesante excursión histórica acerca de la pena de galeras.—Los piratas infestaban el Mediterráneo; la Marina militar era impotente para reducirlos; hubo que aumentar el número y tonelaje de las embarcaciones reales; y como se necesitara el remo para propulsor, por la irregularidad de los vientos, instituyó Carlos I la pena de galeras por la Pragmática de 31 Enero de 1530, pragmática que fué mandada observar con todo rigor por Felipe IV en Real Cédula de 7 Enero de 1643.

En relación con aquella época de verdaderas crueldad y barbarie en la imposición y cumplimiento de las penas, hay quien sostiene, con cierto fundamento, que la institución de que tratamos humanizó más bien aquel derecho penal, pues que apremiados los gobernantes por la necesidad, ponían las galeras como substitutivo de la pena de muerte, tan lujosamente entonces prodigada.

Pero a galeras se iba, además, en castigo de hechos, muchos de los cuales no debían de merecer siquiera el concepto de delictuosos: blasfemos, perjuros, los plebeyos que en Carnaval se disfrazaran, gitanos que usaran la indumentaria y lengua típicas, los que usaren espadas con vainas abiertas o sin contera, los que se dedicasen a juegos de azar no siendo caballeros o hidalgos, los vagos, desertores, etc. La pena no tenía por principal finalidad evitar el delito: convenía más bien al Estado que los delincuentes fuesen muchos para abastecer los ominosos bancos de las galeras.

Apremiado en cierta ocasión el Virey de Nápoles por el Almirante de la Escuadra, convocó para una fiesta en palacio a todos los mendigos de la ciudad, y una vez reunidos en

gran número, les invitó a que saltaran una cuerda exprofeso colocada a cierta altura; muchos jóvenes al señuelo del premio la saltaron, cayendo en la red, y dieron con sus cuerpos en las galeras reales.

La conducción de los galeotes se hacía a pie, encadenados en sartas; muchos enfermaban y morían por el camino, culpa amenudo de la inmoralidad de los guardias conductores que les sisaban de la exigua ración; llegados al puerto de destino, eran minuciosamente reconocidos y se les marcaban las cicatrices que sus cuerpos ostentaran; el servicio, para que fuese útil, tenía que durar un minimum de dos años, según la Pragmática de Carlos I, por lo largo del aprendizaje y entrenamiento, atendido que la longitud del remo alcanzaba once metros, con los dos tercios fuera de la borda; vivían atados al banco, sin dejarles sueltos más que en señaladas y contadas ocasiones; su alimento consistía en un plato de habas cocidas, sin condimento alguno, y pan que se llamaba *de galera* por lo malo; y entre otras infinitas penalidades que duraban años, según la resistencia de las víctimas, en casos en que por temporal o por otras causas urgía acelerar la marcha, se daba la orden de *fuera ropas* y el cómitre, rebénque en mano, iba de proa a popa repartiendo zurriagazos a diestro y siniestro, hasta que la *chusma* imprimía a la galera la velocidad máxima de  $7 \frac{1}{2}$  millas.

Vida fristísima que llevaron tantos miles de seres humanos y que la literatura picaresca de la época tomó por su cuenta, con el gracejo encubridor de piadosa conmiseración. Leyó el conferenciante los siguientes retazos del Obispo de Mondoñedo y de Guzmán de Alfarache:

Dijo festivamente el Obispo de Mondoñedo que en la galera non hay «escaño a do se echar, banco a do reposar, ventana a do se arrimar, mesa a do comer, ni silla a do sentar», y agrega que las camas «no tienen pies ni cabeceras señaladas, sino que se echan a do pudieren y cupieren y no como quieren, es a saber: que en do una noche tuviesen los pies,

tenga otra la cabeza; no hay otra mejor cama que es la ropa que sobre sí se trae vestida; y si por haber merendado castañas o haber cenado rábanos, al compañero se le soltare..., has de hacer cuenta hermano que lo soñaste y no decir que lo oistes».

Epígrama de Guzmán de Alfarache:

Después del hombre molido  
 Le dan para su yantar  
 Un poco de pan podrido  
 Sin virtud y humedecido  
 Con la propia agua del mar.  
 Los que los dientes hicimos  
 A buñuelos y pan tierno,  
 En mal punto acá vinimos  
 Para ver lo que sufrimos  
 Metidos en este infierno.  
 Muchas veces desespero  
 A las horas de comer,  
 Pues muelas de fino acero  
 O de yunques de herrero,  
 Las había menester.

Ese régimen de galeras continuó en nuestra marina hasta que quedamos casi sin barcos, a consecuencia de las hostilidades con Inglaterra. Carlos III al establecer la matrícula de mar, restableció la pena en castigo de ciertos delitos de los matriculados, subsistiendo como vigente hasta que los adelantos en la navegación hicieron imposible aplicarla.

\* \* \*

Pasando de la triste historia a la época presente, no necesitó el conferenciante de consideraciones filosóficas para patentizar la necesidad que tiene la legislación penal de la Marina mercante de un régimen especial de rigor para garantía de la

navegación, como se siente también la necesidad de que en esta materia se alcance la unificación del derecho marítimo de todas las naciones.

Respecto de esto último, existe en Bruselas la Asociación internacional para la Unificación del Derecho marítimo, y singularmente, en cuanto a la avería gruesa o común, se atemperan ya los contratos de fletamento de todos o casi todos los países a las reglas York-Amberes. Para demostrar la justicia de que sea unificado el derecho de las naciones, cuando no sea más que en observancia del principio de reciprocidad, pone el ejemplo del abordaje: según la ley inglesa la responsabilidad del naviero, caso de abordaje, es un tanto por tonelada, sin delimitación de bienes; mientras que, según nuestro Código de Comercio y otros, la responsabilidad civil del naviero se entiende limitada al valor de la nave con sus pertenencias, de manera que si el buque abordador se va a pique, no hay quien indemnice al abordado. A la iniciativa particular, más que a los Gobiernos, se debe lo adelantado en este punto.

La ley de 8 mayo del corriente año, autorizando al Gobierno para la reorganización de los servicios de la jurisdicción de Marina, establece en su artículo 4.º las bases con arreglo a las cuales ha de dictarse la nueva ley penal para la Marina mercante, en sustitución del título 14 de la Ordenanza de Matrículas de 1802.

Atemperándose a dicha ley (Base 1.ª) se definen en el proyecto como delitos: la omisión de auxilios que han podido ser prestados; el naufragio, abordaje, varadas, echazón y demás averías causadas a la nave, al cargamento, a otras embarcaciones o a los puertos, siempre que el hecho haya sido provocado maliciosamente u ocasionado por temeridad o negligencia; el abandono del buque cuando de ello puedan seguirse graves perjuicios; la deserción en el mismo caso; la rebelión, insulto a superior, grave abuso de autoridad, baratería y, en general, toda infracción grave de los deberes propios de los individuos de la dotación de la nave que comprometa

directamente la seguridad de la embarcación, la de las personas que se encuentren a bordo o la del cargamento.

Buen número de tales hechos u omisiones carecen de sanción especial en la ley común, y había que llevarlos al concepto general de daños, impropio muchas veces por la magnitud y por la índole singularísima y circunstancias peculiares del hecho.

Más necesaria era, si cabe, la reforma legislativa en cuanto a las infracciones contra la policía de la navegación. Y así el Proyecto, atemperándose también a la ley de bases, ha graduado la gravedad y consiguiente castigo de tales infracciones, entre las cuales merecen especial mención el uso indebido de bandera, la simulación de la propiedad de la nave, documentación ilegal, navegar fuera de aguas del despacho, o sin título profesional o sin la dotación reglamentaria, embarques clandestinos, falta de víveres, municiones o material reglamentario, omisiones y defectos en el diario de navegación, cargamentos ilegítimos o imprudentes, abandono o despido injustificado de tripulantes, desembarco de heridos o enfermos sin cuidarse de la hospitalidad, incumplimiento de las disposiciones sanitarias, abandono de la correspondencia, etc., etc.

Y, por último, define y sanciona también el Proyecto las infracciones sobre pesca ilegal y policía de puertos.

Según el criterio expuesto por el conferenciante, hay que apreciar toda la gravedad de los hechos, teniendo en cuenta el medio en que se perpetran; pero al propio tiempo importa analizar su trascendencia en cada caso. De aquí que, por ejemplo, la deserción no merece conceptuarse como tal delito cuando el buque no queda abandonado.

Otra circunstancia que jamás debe perderse de vista es que el capitán de un buque asume mucho y conoce poco. En él residen todos los poderes durante la navegación, y sobre él recaen todas las responsabilidades. Debe tener facultad para castigar faltas a bordo, pero a la vez ha de estar sometido a sanciones convenientes por abuso de autoridad.

Por lo que respecta a penas, el Proyecto, atemperándose a la ley de bases, aplica las contenidas en las correspondientes escalas graduales del Código penal común, y también se atiene a sus preceptos en cuanto a la apreciación y graduación de las responsabilidades, así como a la aplicación y cumplimiento de las penas. Acerca del último punto, tiende el Proyecto a emancipar a los Juzgadores de la esclavitud a la matemática de los tres grados, lo cual, además de anticientífico, cierra el camino a la piedad.

\* \* \*

Dedicó el Sr. García-Parreño la última parte de su conferencia al otro proyecto sobre reforma del procedimiento para la Marina mercante.

Hoy ocurre—decía el conferenciante—que el Consejo de Guerra funciona en la Marina más para juzgar a paisanos que a militares, porque, por razón de la disciplina, más se delinque en las tripulaciones mercantes que en las de Guerra. Resultan militares contra paisanos, y en esta materia interesa radical reforma de la ley orgánica.

Si son faltas, está bien que sean corregidas por el Capitán, cuando se cometen a bordo, y por la Autoridad de Marina en los demás casos. Pero los delitos que se cometan en la Marina mercante deben sustraerse a la jurisdicción militar.

No es partidario el conferenciante de que tales delitos se tribuyan, por regla general, al Jurado, porque su misma especialidad requiere en el Tribunal juzgador conocimientos técnicos que de ordinario no poseerán los jurados. El desideratum es que sean sometidos a un tribunal especial compuesto de capitanes, pilotos y demás personal de la misma Marina mercante.

Otra de las reformas que más necesarias se hacían es que el procesado no esté obligado a residir durante el proceso en el lugar de las actuaciones, porque semejante restricción, tratándose de navegantes, constituía ya por sí sola una tremenda pena.

Y acabó el Sr. García-Parreño haciendo constar la buena disposición encontrada en todas las esferas para que pronto sea un hecho la modernización de las leyes penales y de procedimiento de la Marina mercante española.

Ramón Ballester



## Una fiesta patriótica

Entrega de la Bandera de Combate al submarino español  
"A 2-Cosme García"

**E**L día 2 de Septiembre tuvo lugar el acto solemne de entrega de la bandera de combate que la ciudad de Mahón tenía ofrecida al primer submarino español que entrara en nuestro puerto.

La ceremonia se celebró en el muelle, junto al edificio ocupado por la «Liga Marítima», en donde se había levantado un sencillo altar que cobijaba la imagen de la Virgen del Carmelo y un Crucifijo de plata.

El submarino vino a anclar frente al sitio designado.

Concurrieron al acto, además de una nutrida representación del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad, presidida por el Sr. Alcalde, D. Pedro Pons y Sitges; el Sr. Obispo de la Diócesis, D. Juan Torres y Ribas; el Sr. General Gobernador Militar, D. Francisco Salavera; el Sr. Delegado del Gobierno, D. Leonardo del Sáiz-Orozco; el Sr. Comandante de Marina, D. José Riera y Alemany; el Sr. Jefe de la Base Naval, D. Luis de Ribera; el Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de este Partido, D. Ismael Rodríguez Solano; representación del Cuerpo Consular, de las Cámaras de Comercio y Agrícola, del Instituto General y Técnico, del Ateneo C. L. y A.; Párrocos y Sacerdotes; Diputado Provincial, D. Juan de Vidal; Juez Municipal,

Jefes y Oficiales de los distintos cuerpos de esta Guarnición; Personal de la Comandancia de Marina y Base Naval; Tenientes de la Guardia Civil y de Carabineros; Prensa local y muchos particulares.

Representaba a la «Liga Marítima», por ausencia de su Presidente, D. José Riera Sampol, Vice-Presidente, acompañado de algunos individuos de la Junta Directiva.

El local de la Liga Marítima estaba ocupado por distinguidas familias y en el muelle se situó regular concurrencia. Surcaron aquellas aguas multitud de embarcaciones.

Tomaron parte en la fiesta la Banda del Regimiento de Infantería y la Banda Municipal.

Una vez revestido de Pontifical, el Sr. Obispo procedió a la bendición de la enseña de la patria, apadrinándola la señora D.<sup>a</sup> Rosa Pers de Riera, esposa del Sr. Comandante de Marina, siendo representada por su hija Sta. Margarita Riera Pers, y el Sr. Alcalde.

Después de la bendición, S. E. Rdma. pronunció una alocución de la que entresacamos los siguientes conceptos:

Os entregamos esta bandera que la Religión ha consagrado, que es emblema de la patria y también de la civilización, porque toda civilización de la Religión dimana. Y así es, que siempre, en las muchas veces que la civilización se ha visto en trance de poder ser dominada, solamente las armas cristianas la han salvado del peligro. Yo no he de hacer una larga enumeración de las grandes empresas militares cristianas, en las que se salvaron los pueblos de perder perpétuamente su independencia y su libertad, o las recobraron, temporalmente perdidas, porque habría que traer aquí la historia de los siglos. Cabe empero, un ligerísimo repaso de algunos de los más grandes trances en los que la civilización por la religión fué salvada. Al efecto, apuntó la Cruz que apareció a Constantino, con la que, puesta en sus estandartes, venció completamente a su competidor, quedando vencidas la idolatría, las crueles leyes y deshonorosas costumbres, empezando los pueblos a

respirar las auras de la libertad y de la paz. Apuntó las Cruzadas que, después del descubrimiento de América, son el más elocuente testimonio de la potencialidad del espíritu cristiano, para hacer llegar el humano ideal al más alto grado de posible esfuerzo, que hicieron decir a la Princesa Ana Comnene, que parecía que la Europa entera se había levantado en alto para dejarse caer con todo su peso sobre el Asia y de las que vinieron los beneficios de la debilitación del feudalismo en Europa, la implantación de las libertades cívicas, el adelanto en las ciencias y en las artes, y un tan prodigioso comercio, que inundó de riqueza a la Europa. Se detuvo en Juan de Sobieski que, después de preparado con la Santa Comunión, ante los muros de Viena, salvó a la Europa de la invasión y dominación de los turcos. Citó a nuestro glorioso Juan de Austria, quien, puesto a la cabeza de la Liga formada por el papa S. Pio V, hundió para siempre en Lepanto el empuje aterrador de los otomanos. Siguió diciendo que el espíritu del cristianismo engendró aquellos héroes que realizaron las epopeyas de la Reconquista, de la guerra de la Independencia, de la gloriosa derrota de Trafalgar, del heroico rasgo del Callao, y otros de todos conocidos, altos rasgos de heroicos sacrificios a la Patria ofrendados por las cristianas armas españolas de mar y tierra. Y volviéndose al señor Comandante, le decía: Fiel a las tradiciones de la marina española, no permitiréis, ni los que os sucedan en el mando, ni los que en él ahora os acompañan, que sea nunca mancillada. En sus pliegues van recogidos los ecos de tres nobilísimos afectos: el amor a la Patria, la fidelidad al Rey, el amor de unos hijos a la madre, de este pueblo que consagra esta ofrenda a la madre España. Por esto vuestros compañeros, las no menos gloriosas armas de tierra, los elementos todos de todo el orden civil, la Iglesia, el pueblo, se hallan asociados a este acto, testificando su amor a la patria, su fidelidad al Rey. Concluyó pidiendo a la Santísima Virgen del Carmen que nos preside, dijo, a la misma Santísima Virgen en los otros títulos con que preside a

otras armas, a los demás Santos Patronos de la Milicia alcancen la protección del Señor a las armas españolas, para que éstos defiendan a la Patria y al Rey y guarden y mantengan al pueblo el goce de la civilización.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, entregando al Sr. Comandante del submarino la enseña nacional, le dirigió las siguientes palabras:

«Señor Comandante: En nombre del pueblo de Mahón tengo la satisfacción de entregaros la bandera de combate dedicada al submarino «A 2», de vuestro digno mando.

Aceptad la ofrenda del pueblo mahonés que con ello satisface una vez más el sentimiento de amor hacia nuestra querida patria, al tiempo que hace votos por la prosperidad de España y de sus ejércitos de mar y tierra.—¡Viva España!»

A las que el comandante del submarino, don Ramón Ozamis, visiblemente emocionado, contestó con este discurso:

«Excelentísimo señor Alcalde:

Con profundo agradecimiento recibo de manos de Vuecencia el patriótico donativo que el Pueblo de Mahón hace a la Marina en el buque de mi mando.

Podéis asegurar a todos vuestros administrados que este tesoro, que me entregáis, será conducido con gloria para España, en todas las circunstancias en que el honor de la Patria reclame nuestro esfuerzo, y que este será más que sobrehumano al recordar este día feliz en que recibimos tan preciada enseña de vuestras manos.

Si antiguos afectos no ligasen a la Marina con esta hermosa ciudad y sus habitantes, bastaría este sagrado lazo de unión, que hoy me entrega Vuecencia, para crearles tan impercederos como la Historia sin mancha que representa esta bendita Bandera.

Al asegurarlo así, permitidme que con un abrazo a Vuecencia selle la expresión de la inmensa gratitud de la Marina al Pueblo de Mahón».

Después de tan elocuentes palabras el Comandante del

submarino y el Alcalde se abrazaron, envueltos ambos en los pliegues de la bandera.

El público prorrumpió en atronadores aplausos.

Después de recibida la bandera, el señor Comandante del submarino marchó a su buque, pasando por entre un piquete de marinería que rindió honores, siendo inmediatamente enarbolada, en cuyo momento las bandas de música y de cornetas tocaron la marcha real, haciendo el piquete tres descargas cerradas.

El comandante del submarino dirigió a su tripulación la siguiente arenga:

«Marineros, Clases y Oficiales.

Ondea ya sobre nuestro querido buque una enseña de la Patria, elaborada por el patriotismo de los habitantes de esta querida ciudad de Mahón.

No olvidéis nunca este día en que os fué confiada; y todos y cada uno de nosotros, quedamos obligados a defenderla y trasmitirla tan pura y gloriosa como acaba de sernos entregada.

Dios se ha dignado bendecirla; la Patria nos la confía; el pueblo de Mahón, que nos contempla, nuestros hermanos, saben de lo que somos capaces.

Que Dios, Patria y Pueblo oigan este nuestro solemne juramento.

¡Viva el Rey! ¡Viva el Rey! ¡Viva el Rey!

¡Viva Mahón!»

Terminado el acto pasaron los invitados al local de la Liga Marítima donde se sirvió un espléndido lunch.

Al destaparse el Champagne hubo brindis de tonos patrióticos. Entre los Sres. que tomaron la palabra recordamos al General Gobernador, Jefe de la Base Naval, Vice Presidente de la «Liga Marítima», y Alcalde D. Pedro Pons y Sitges.

La Redacción



## Un anemómetro inventado en Menorca

**N**o deseando incurrir en la falta de apropiarnos méritos ajenos, nos complacemos en hacer constar, en primer término, que la noticia de la existencia del invento de que vamos a ocuparnos, los datos genealógicos acerca del presunto autor del mismo, y gran parte de las apreciaciones que emitimos en el curso del presente artículo, nos han sido facilitados por el Rdo. D. Rafael Bosch, Pbro., Beneficiado Coadjutor de esta Santa Iglesia Catedral, quien, con la paciencia y detención que le caracterizan en sus estudios de investigación y depuración de historia de nuestra isla, logró descifrar el sentido del enrevesado folleto en que se describe la construcción y funcionamiento del aparato en cuestión; y con exquisita amabilidad nos dió hecho, excepto en cuanto a la forma material, todo el presente trabajo histórico-expositivo, que juzgamos digno, por su contenido, de figurar en las páginas de la REVISTA DE MENORCA.

\* \* \*

La descripción del aparato y explicación de su funcionamiento se hallan contenidas en un manuscrito de 26 págs., de 150 × 105 mm., y dos láminas con ocho figuras, que lleva por título: *Explicación de la construcción y uso del nuevo invento llamado Anemómetro o sea medida de la fuerza del viento*. Este folleto está fechado en Villa-Carlos a 1.º de Julio de 1804, y firmado por Andrés Rosas.

Aunque no haya logrado comprobarlo de una manera cierta, juzga el Sr. Bosch, fundado en datos muy significativos, que el autor del folleto e inventor del anemómetro es D. Andrés Rosas y Palmer, alférez de fragata de la Real Armada. Hijos de éste fueron D.<sup>a</sup> Isabel Rosas Rodríguez, esposa del abogado D. Pedro Faner, madre del Rdo. D. Miguel

Faner Rosas, que fué cura de la parroquia de Mercadal y de la de S. Francisco de Ciudadela, y madre política del historiador D. Rafael Oléo y Quadrado, fallecida a los 84 años de edad el 25 de octubre de 1879; D. Jaime Rosas Rodríguez, que en su profesión en la Orden Franciscana tomó el nombre de P. Sixto, Lector en Sagrada Teología y más tarde Catedrático de Teología Moral en el Seminario, que falleció el 3 de julio de 1871, a los 71 años de su edad; y D. Juan Rosas Rodríguez, sucesivamente pavorde y arcediano de la Santa Iglesia Catedral, que murió de edad de 80 años el 11 de febrero de 1884. (1) El P. Sixto estuvo en relaciones de íntima amistad con el Lic. D. Pedro Moll y Camps, Canónigo Magistral, fallecido en 1907; y el hecho de haberse encontrado el manuscrito que nos ocupa, entre los papeles de este último, es un dato harto significativo que viene a apoyar la suposición de que su autor fué el ya citado D. Andrés Rosas Palmer. (2)

En los años de 1796 a 1804, lapso de tiempo en que, según consta por el folleto, fué éste escrito e inventado el anemómetro, vivía el Sr. Rosas Palmer en Villa-Carlos, su patria. Eran sus hijos de muy corta edad cuando se trasladó con su familia a Ciudadela para posesionarse de su destino de Ayudante militar de Marina y Capitán del puerto de dicha ciudad, en cuyo término municipal poseía a la sazón, él o su esposa, una importante finca rústica, de la que se desposeyó la familia, adquiriendo la que lleva el nombre de Son Rosas, que aún conserva su sucesión; murió el Sr. Rosas Palmer en esta misma ciudad, a la edad de 50 años, el 22 de noviembre de 1808, y a su memoria dedicó su esposa, D.<sup>a</sup> Isabel Rodríguez

(1) Había nacido en Villa-Carlos el 25 de marzo de 1804, siendo sus padrinos Pedro Rosas e Isabel Rosas; la fecha de su nacimiento coincide casi con la del folleto en cuestión.

(2) En casa del difunto Sr. Moll se encontraron, y existen todavía, varios volúmenes de recopilaciones, impresas y manuscritas, procedentes de los libros que dejó el P. Sixto; y por una nota que se halla en uno de aquellos, consta que el Sr. Moll servía de amanuense al citado religioso, cuando éste no podía ya escribir: prueba de la íntima amistad que les unía, pues viviendo el Arcediano, hermano del P. Sixto, en la misma localidad, éste encomendaba sus trabajos al Sr. Moll. Pues bien; entre estos volúmenes y cuadernos se encontró el manuscrito que nos ocupa, junto con otro ejemplar que, a juzgar por los borrones y enmiendas que lleva, y por no estar ilustrado con ningún dibujo, debió servir de borrador.

Prats, una lápida que existe en la capilla de Ntra. Sra. del Rosario de la iglesia hoy parroquial, y antes conventual, de S. Francisco. <sup>(1)</sup>

Expuesta nuestra opinión en lo referente al autor del folleto y constructor del anemómetro, pasemos a examinar su obra.

Según se desprende de sus palabras, el Sr. Rosas cree ser el primer inventor de esta clase de aparatos, de los cuales, como dice él mismo, «no tiene el menor conocimiento que se haya hecho mención»; y al tratar de dar un nombre a su invento, no halla otro más apropiado que el de *Anemómetro*, «que, según estilo,—dice,—no se le puede disputar». Y precisamente, éste es el nombre con que son universalmente designados los aparatos que, con idéntico fin que el suyo, se construyen; lo cual supone en el Sr. Rosas algún conocimiento de las leyes etimológicas y de la lengua griega. <sup>(2)</sup>

Los recios vientos que con harta frecuencia azotan los campos de Menorca, y particularmente los experimentados en los días 16, 17 y 18 de mayo de 1799, que, según dicho manuscrito, ocasionaron la pérdida de una mitad de la cosecha de trigo y de cebada, un tercio de la de fruta y siete octavos de la de uva, sugirieron al autor la idea de su *máquina* para medir la fuerza del viento, y emprendió su construcción con la esperanza de que *los sabios ilustrados de Europa*, a quienes la dedica, lleguen a perfeccionarla y convertirla, no sólo en aparato curioso que en unión con la rosa de los vientos permita conocer día por día la dirección y velocidad de los mismos en las naciones civilizadas, sino que lleguen también a convertirla en un medio de gran utilidad práctica para prevenir y evitar en lo posible los perjuicios que ocasionan en nuestra Isla. <sup>(3)</sup>

(1) En esta lápida le llama su esposa «D. Andrés de Rosas, y Palmer».

(2) La palabra *anemómetro* se deriva de las voces griegas *ánemos*, viento, y *métrón*, medida.

(3) No debe olvidarse el atraso de la Mecánica en aquella fecha, especialmente en Menorca, y la falta de comunicaciones con el resto del mundo; razón por la cual no es de extrañar que el aparato del Sr. Rosas fuera casi exclusivamente de madera, y de poca precisión si se compara con los *anemómetros* de Osler, Robinson y Lind, con que cuentan los modernos gabinetes y observatorios.

Las partes de que consta el aparato, todas ellas de madera, excepto algunas que se indicarán, son:

a) La *plancha* o base *ABCD* (Fig. 1.<sup>a</sup>), pieza cuadrilonga de  $11 \frac{1}{2}$  pulgadas inglesas <sup>(1)</sup> de largo,  $4 \frac{1}{2}$  de ancho y una de grueso. Sobre ella va montado todo el aparato.

b) Las dos *columnas del índice*, *CD* (Fig. 3.<sup>a</sup>), perpendiculares y paralelas, de 14 pulgadas de alto y  $\frac{3}{4}$  de pulgada en cuadro de grueso; encajan en los orificios *a* y *b* de la base, y terminan en la parte superior por una bolita, con la cual su elevación es de 15 pulgadas. Para sujetar y unir esas columnas hay dos travesaños que encajan en ellas, colocados uno en el punto de arranque de dichas columnas y el otro a una pulgada de distancia del extremo superior de las mismas, estando este último encajado en la parte posterior de ellas para dejar expedito su centro para la posición vertical del índice.

c) Al borde de la base opuesto a aquel en que se levantan las columnas del índice, álzanse uno o dos *apoyos verticales*, *AE* y *KI*, de 14 pulgadas de elevación, que sirven para sostener el pescante y para dar mayor refuerzo a toda la máquina.

d) Del pié de cada una de las columnas del índice parten, paralelos, dos *apoyos inclinados* *CL*, de 14 pulgadas de largo,  $\frac{1}{2}$  de grueso y  $\frac{3}{4}$  de ancho, unidos en su remate por un travesaño, y en cuyos extremos superiores encajan los

e) *Arcos graduados* *LB*, de  $\frac{3}{4}$  de pulgada de grueso en cuadro, cuyo limbo es de 45 grados. Tienen su centro en el eje del molinete, y hállanse divididos en 90 partes iguales, que van marcadas desde las columnas del índice hasta media pulgada antes de llegar a los apoyos inclinados, señalando cada una de ellas un grado de fuerza del viento,

f) El *molinete*, de  $\frac{3}{4}$  de pulgada de grueso en cuadro;

(1) A fin de evitar repeticiones inútiles, advertimos desde luego que en adelante, al expresar las dimensiones del aparato en pulgadas, ha de entenderse que éstas son inglesas. La pulgada inglesa equivale a  $2 \frac{1}{2}$  centímetros, o sea  $1/40$  de metro.

gira sobre un eje que descansa en un agujero que lleva en el punto  $g$  cada una de las columnas del índice, a tres pulgadas de elevación sobre la base.

g) El *index gm*, palo de 22 pulgadas de elevación y  $\frac{3}{4}$  de pulgada de grueso en cuadro, giratorio por medio del molinete en que encaja por su extremo inferior; como su nombre manifiesta, esta pieza tiene por objeto recorrer el limbo de los arcos graduados para señalar las divisiones de los mismos.

h) La *pínola*, pequeña pieza  $P$  con dos orificios rectangulares por los cuales pasan los arcos graduados, para que aquella pueda recorrerlos impulsada por el índice, e indicar así, de un modo permanente, el grado máximo que éste hubiere señalado. Su grueso de media pulgada coincide, al indicar el grado 90, con la última media pulgada de los arcos graduados, que, precisamente por este motivo, no lleva divisiones.

i) El *pescante*, travesaño horizontal  $EB$ , de  $10 \frac{1}{2}$  pulgadas de largo y  $\frac{3}{4}$  de grueso en cuadro, el cual encaja por un extremo en el travesaño superior de las columnas del índice, y por el otro se halla sostenido por los apoyos verticales, ya citados.

j) El *zoquete*, pieza vertical  $a$ , que por su extremo superior encaja en el pescante, a 8 pulgadas de las columnas del índice, y tiene 2 pulgadas de longitud.

k) El *apoyo diagonal CF*, que encaja al pie de las columnas del índice, y por el otro extremo con el pescante, sirviendo para mantener firme el rectángulo que éste forma con dichas columnas.

l) La *varilla para los pesos HG* es de hierro, cilíndrica, y está clavada por su extremo inferior en la base, en el punto indicado por  $a$ , a  $1 \frac{1}{2}$  pulgadas de distancia del borde de ésta opuesto al que ocupan las columnas del índice, y por el superior en el zoquete. Hállase dividida en tres partes de igual longitud ( $cd$ ,  $de$ ,  $ef$ ), pero de diferente diámetro: el de la parte superior es de  $\frac{1}{8}$  de pulgada; el de la media, de  $\frac{1}{4}$ ; el de la inferior, de  $\frac{1}{2}$  pulgada. Esta varilla atraviesa los tres

ll) *pesos* de plomo u otro metal (*a, e, f*), de 2 pulgadas de diámetro, pesando el inferior 8 onzas catalanas, el de en medio 12 y el superior 16, y siendo de  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{3}{4}$  y 1 pulgada, respectivamente, su grueso. Cada uno tiene tres orificios: uno en el centro para recorrer la varilla, el cual es de diámetro diferente en cada peso al objeto de que el peso superior sólo pueda recorrer el tercio superior de la misma, el de en medio los dos tercios superiores, y el otro toda ella; los otros dos orificios, situados uno a cada lado del referido, forman línea recta con él, y equidistan del mismo, de manera que, superpuestos los tres pesos, coincidan los orificios del uno con los de los demás. La forma cóncavo-convexa de los pesos no tiene más finalidad que la de adoptarse éstos mejor, pareciendo uno solo al sobreponerse los tres.

m) Las dos *poleas*: una a cada lado del pescante (entre *a* y *b*). Sobre ellas van montadas las dos

n) *cuerdas* que, atadas al peso inferior, en la concavidad del mismo, pasan la una por los orificios de un lado de los pesos y sobre una de las poleas, y la otra por los del otro lado de los mismos y encima de la otra polea, y ambas se atan al índice, en los puntos 1, 2 ó 3, según los casos. Han de ser suficientemente delgados para que no levanten los dos pesos superiores al recorrer sus orificios. Las dos se atan juntas, y si la Fig. 3 marca uada menos que nueve cuerdas, es para representarlas a la vez en los tres puntos en que pueden atarse, y en las tres posiciones diferentes en que aquella presenta al índice.

ñ) El *asta de las banderillas*, varilla de 14 pulgadas, afianzada al extremo superior del índice (en *M, N, O*), a manera de prolongación de esta pieza. Las banderillas que lleva en la parte superior sirven de mero adorno del aparato, finalidad que también exclusivamente tienen las bolitas, anteriormente referidas, con que rematan las columnas del índice.

o) Los tres *círculos* o *receptáculos*, llamados *menor, mediano* y *mayor*, de 4 pulgadas de diámetro el primero, 6 el

segundo y 8 el tercero, consisten en una tela, de forma circular, cuya orilla va clavada, en todo su alrededor, al borde de un aro que tiene aproximadamente una pulgada de ancho; contribuye a que dicha tela se mantenga estirada y asentada, un diámetro de madera, delgado, y de media pulgada de ancho, colocado al dorso del círculo, y clavado, sobre la misma tela, al borde indicado del aro. Por medio de un agujero que éste lleva, en el que encaja una clavija, se sujeta el círculo al asta de las banderillas, tocando al índice, y con su anverso (que es la cara en que el aro forma relieve a su alrededor), vuelto hacia la dirección del pescante, para que el círculo obre a manera de vela, o de receptáculo del viento, que imprima movimiento al índice, pieza que, al moverse, pone simultáneamente en movimiento las demás.  $MM'$ ,  $NN'$  y  $OO'$  son los tres círculos vistos de canto, y del modo como se hallan colocados al asta, en la que siempre se pone uno solo, que será el menor, mediano o mayor, según los casos.

Hasta la altura del pescante, inclusive, y hasta la de los arcos graduados, exclusive, va cubierto el aparato, por sus cuatro lados, con piezas muy delgadas, que llevan una puercecita frente a cada polea, al objeto de reponer sobre éstas las cuerdas en caso necesario.

El aparato ha de estar colocado sobre un eje que lo sostenga por debajo de la base, a igual distancia de los lados  $AB$  y  $CD$  de esta, y a unas cuatro pulgadas de distancia del lado  $AC$  de la misma, de modo que aquel pueda girar a impulso del viento. Ese eje, que debe considerarse parte integrante del aparato, conviene vaya montado sobre un pie que pueda transportarse cuando se transporte el aparato.

\* \* \*

Conocidas ya cada una de las partes que componen el anemómetro ideado por el Sr. Rozas, fácilmente se comprenderá su funcionamiento, que describe su autor, pero de una

manera tan oscura, que sólo después de largo y paciente estudio consiguió el Rdo. Sr. Bosch comprenderlo con perfección.

Luego que el viento empuja la prolongación que forma el triángulo *BLD* al extremo posterior del aparato, éste gira hasta presentar hacia la dirección en que el viento sopla, el anverso del círculo. Impulsado éste por la fuerza que desarrolla dicho meteoro dentro del receptáculo o concavidad que forma el círculo, el index, que se hallaba en posición vertical, avanza recorriendo el limbo graduado de los arcos, al tiempo que el peso inferior *f*, al cual van atadas las cuerdas, asciende por la varilla, impidiendo, por su fuerza de gravedad, que el index vaya más adelante de lo que corresponde a la fuerza del viento. Si ésta fuera tal que el index recorriera más de 30 grados, o sea un tercio de la longitud de los arcos, el peso inferior empieza a subir por el segundo tercio de la varilla, levantando y llevando sobre sí al segundo peso, *e*, que halla a su paso; y en caso de ser tan grande la intensidad de la ráfaga, que el index alcanzara más allá del grado 60, entrando, por consiguiente, en el último tercio del limbo graduado, subirán, sobrepuestos, los tres pesos, que llegarán hasta el zoquete cuando el index señale los 90 grados. Si disminuye la fuerza del viento, el index, arrastrado por los pesos, retrocede y tiende a recobrar la posición vertical; pero como antes ha ido empujando la pínola *P*, éste señalará, por su lado más próximo al index el punto preciso adonde éste ha llegado, pudiendo saberse así cuántos grados ha alcanzado la intensidad máxima del viento.

Si la fuerza del viento es muy grande, y el index tiende a avanzar con excesiva rapidéz, se atan las cuerdas en el punto medio 2 del index; y si no es suficiente esta medida para contrarrestar el ímpetu ventoso, se atan las dos cuerdas en el punto 1 del mismo index.

Para el caso contrario, es decir, para cuando el viento es de poca intensidad, se hace uso del círculo, *NN'* en vez del

$MM'$ ; pues siendo aquel de mayor diámetro, ejerce mayor impulso en el índice; y en caso necesario se usa del círculo  $OO'$ , de doble diámetro que el  $MM'$ ; para dar más fuerza al índice. Y así puede verse en el dibujo como el índice, que con el círculo menor se halla en posición vertical  $gM$ , con el mediano, y con idéntica intensidad de viento, toma la 2.<sup>a</sup> posición  $gN$ , y con el círculo mayor llega a colocarse en la posición  $gO$ .

Estos procedimientos pueden también practicarse a la inversa, cambiando los círculos, en vez de las cuerdas, en el primer caso, y las cuerdas, en lugar de los círculos, en el segundo.

El cambio de atadero de las cuerdas en el índice, tiene por objeto suplir, por ese medio, la falta de periferia, o de receptáculo de viento en los círculos; y la proporción que han de tener entre sí los círculos, pesos y atadero, está expresada en la siguiente tabla manifestativa del diferente número de grados que señalará el índice, según se practique la observación, supuesta la igualdad de fuerza en el viento, con el círculo *mayor, menor o mediano*, y según se aten las dos cuerdas en 1, 2 o 3 del índice:

CÍRCULOS	MAYOR	MEDIANO	MENOR
Cuerdas en . . .	1	1	1
Grados . . .	45	1	0
» . . .	90	45	1
Cuerdas en . . .	2	1	1
Grados . . .	1	1	0
» . . .	45	45	1
» . . .	90	90	45
Cuerdas en . . .	3	1	1
Grados . . .	1	45	1
» . . .	45	90	45
Cuerdas en . . .	3	2	1
Grados . . .	90	1	90
Cuerdas en . . .		2	2
Grados . . .		45	1
» . . .		90	45
Cuerdas en . . .		3	2
Grados . . .		1	90
Cuerdas en . . .		3	3
Grados . . .		45	1
» . . .		90	45
Cuerdas en . . . . .			3
Grado de mayor fuerza. . . . .			90

Al escribir el folleto, no había comprobado aún el Sr. Rozas, por falta de ocasión, si había dado, a la combinación de círculos, pesos y ataderos, base del aparato, la extensión su-

ficiente para la medición de vientos muy fuertes. El menos intenso con que, con las cuerdas en *1* y el círculo *mayor*, comienza a señalar, es al que basta para que un molino harinero, con todas sus velas desplegadas, empiece a dar vueltas seguidas.

La tabla anterior pone de manifiesto que el valor de los grados es relativo, pues varía según las diversas formas, ya explicadas, con que pueden practicarse las observaciones. De ahí que, para evitar confusiones, es preciso anotar, cuando se apunten las observaciones anemométricas, el número de grados, y a continuación si se ha hecho el experimento con el círculo mayor, mediano o menor y en qué punto del index se hallaban atadas las cuerdas.

Reconoce el autor que su *máquina* es demasiado complicada; pero añade que, habiendo concebido antes otro proyecto más sencillo, hubo de renunciar a él, pues la experiencia le hizo ver que era poco práctico. Tampoco se escapó a su perspicacia la casi absoluta imposibilidad de que se construyeran dos aparatos que, a igualdad de fuerza en el viento, señalaran exactamente el mismo grado; pues influyen en gran manera en el funcionamiento la clase de tela empleada en la construcción de los círculos, <sup>(1)</sup> la proporción entre las cuerdas y las poleas, la mayor o menor perfección de éstas, de las pesas y de la varilla, y sobre todo, el mayor o menor deslizamiento de la pínola.

No deja de reconocer tampoco lo imperfecto de su invención en este primer ensayo; pero teniendo en cuenta los crecientes progresos de las ciencias y las artes, efecto—dice él—de la mútua y constante comunicación entre los sabios, relativa a sus observaciones, y de la protección que reciben de los monarcas. cree muy posible que su aparato, sufriendo transformaciones análogas a las del barómetro y termómetro, que en su principio eran también defectuosos, llegue a ser, en

---

(1) Para ello recomienda «la tela encerada con que ordinariamente se cubren los quitasoles».

manos de estos mismos sábios, un instrumento que dé notable impulso al progreso de la meteorología.

\* \* \*

Tal es, descrito con la mayor claridad posible, el aparato de D. Andrés Rosas, que, si bien rudimentario y de poca precisión, hemos juzgado digno de ver la luz pública, ya como instrumento útil y curioso, que con gusto veríamos se reconstruyera y figurara en los gabinetes de física de la Isla, ya como manifestación del ingenio y laboriosidad de su autor, dignos verdaderamente de elogio dada la falta de medios y el atraso de la Mecánica en aquella época, mayormente en nuestra Isla de Menorca.

Francisco de B. Moll

Ciudadela, IX—20.

—•••—

## Bibliografía

*Lehmann-Nitsche, Robert.*—Folklore Argentino.—«Santos Vega».—Buenos Aires, 1917.

Con una cariñosa dedicatoria del autor, hemos recibido este interesante libro, hermosamente editado por el Boletín de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.

En la Introducción de esta eruditísima obra, dedicada a investigar en el alma del joven pueblo argentino, dice el Sr. L.-N.: «Será objeto de la presente monografía comprobar el origen castellano medieval de la leyenda de Santos Vega, según los pocos fragmentos del romance antiguo, que se han conservado en territorio colonial; demostrar las nociones vagas sobre el personaje que se mantienen vivas en la tradición oral, y seguir las ramificaciones que el tema, tratado y modificado por poetas y escritores argentinos ha hecho brotar en la literatura y en el folklore del país».

Comienza estudiando la figura del *payador* Santos Vega, en los poemas de Mitre (A Santos Vega) y de Obligado (Santos Vega), y hace afinadísimas observaciones acerca de lo recogido por estos poetas en la tradición popular. Hace luego un análisis completo de la novela «Santos Vega» de Gutiérrez y de los dramas en los que ha sido protagonista el original trovador, que ha llegado, en 1917, a crear un drama cinematográfico, dirigido por Carlos Di Paoli.

Finalmente, después de presentar la figura del poeta como eminentemente popular, estudia su personalidad y señala como probable origen del mito poético, un antiguo romance español, del cual se conservan algunos fragmentos aislados.

El Sr. L.-N. ha hecho una versión al alemán de las primera, segunda y cuarta partes del poema de Obligado, que va inserta al final del capítulo destinado a estudiar este poema. No conocemos suficientemente el alemán para juzgar esta traducción; pero desde luego aplaudimos su determinación, pues es debido al deseo de que se conozca en los países de habla germánica la figura del simpático bardo «Santos Vega».

Agradecemos vivamente al Sr. L.-N. el obsequio y uniendo nuestra más sincera felicitación a las que ya habrá recibido por su admirable trabajo, hacemos votos porque persevere en esta clase de estudios, en donde seguramente seguirá recogiendo interesantísimos datos para el conocimiento de la Historia de la Literatura Argentina.

C.

\* \* \*

**Pere Ballester.**—*Se qüestió des treball a Menorca.*—*L' esdevenidor des treball a Menorca.*

Forma un folleto de 34 páginas, que contiene la conferencia que el señor don Pedro Ballester, distinguido abogado y colaborador de esta REVISTA, dió en el Centro de Cultura de la Federación Obrera de Menorca en 17 de diciembre de

1919; y la continuación y fin del mismo interesante trabajo, que ha sido publicado en la *Revista Jurídica de Catalunya*.

El hecho de haber sido editada por tan importante revista profesional ya es una favorable presunción, que verán confirmada y superada los que tengan el buen gusto de leer la obra, de corta extensión, pero abundantísima en doctrina selecta, pensamientos originales, observaciones de la realidad, lecciones de la experiencia y lógicas previsiones, muchas de las cuales hemos visto ya, por desgracia, realizadas.

El señor Ballester habló a los obreros federados con sinceridad e independencia que honran al consejero desinteresado que se dirige a sus conciudadanos por puro patriotismo, alabándoles sus buenas cualidades y señalándoles sus defectos, mostrándoles el camino que deberían seguir y los escollos que deberían evitar.

Pronunció su conferencia en aquellos días que siguieron a la guerra y a la firma de las paces, en que los trabajadores de todas las naciones del mundo se hallaban en una situación tan ventajosa que nada de lo que racionalmente pidiesen podía serles negado y ninguna de sus aspiraciones legítimas hubiera dejado de tener cumplida satisfacción si los trabajadores mismos hubiesen procurado merecerla, contribuyendo a la reconstrucción de la riqueza colectiva, del patrimonio nacional y universal, con su trabajo fecundo, así como habían contribuido con abnegación heroica a la defensa de su país y a la victoria de nuestra civilización democrática sobre los viejos imperialismos.

Con el acierto de un vidente, el señor Ballester aconsejó a los trabajadores que procurasen hacerse fuertes por medio de la instrucción, del perfeccionamiento técnico y de la intensificación del trabajo... Le oyeron y le aplaudieron; pero sus consejos no se han llevado a la práctica y a ello se debe, principalmente, no aquí, sino en toda España, y aun fuera de ella, el malestar que está ocasionando el restablecimiento de la normalidad, que nos sorprende mal preparados, como nos

sorprendieron las consecuencias económicas de la devastadora guerra.

Son también muy dignas de estudio las consideraciones del señor Ballester sobre la agricultura menorquina, fundamento el más seguro y constante de nuestro bienestar; así como respecto de las empresas industriales, de que ha sido conocedor experto, por causa de su profesión.

Corregidos los errores del pasado y dirigidos los trabajadores por los buenos caminos de la cooperación y de la mutualidad, el señor Ballester habla del porvenir como un optimista impertérrito.

De desear es que acierte una vez más, para honra suya y beneficio de todos.

\* \* \*

Si no me cohibiera en la expresión del justo elogio la amistad antigua que al autor profeso, fortificada reiteradamente por la coincidencia de nuestras opiniones, podría decir que, aparte la elevación de los pensamientos, la obra del señor Ballester brilla también por su forma exquisita y viene a demostrar que nuestro lenguaje, tan descuidado en el último siglo, puede adquirir armoniosa energía y admirable adaptación que le hacen adecuado instrumento para todos los que aquí hemos nacido, cualquiera que sea el asunto que hayamos de tratar.

Por un error pedagógico que ya se está desvaneciendo y rectificando, nos hemos visto privados de la enseñanza escolar del lenguaje que habíamos aprendido de nuestras madres; con ello se desaprovechaba un elemento de primordial importancia para el conocimiento de otras lenguas y se nos inducía a despreciar lo que es nuestro, muy nuestro, herencia preciosa de innumerables generaciones. El señor Ballester ha sido de los primeros que aquí, en Menorca, se han dado cuenta del mal que se nos había causado, y ha acudido al remedio.

En el renacimiento de nuestra lengua popular ocupa el se-

---

ñor Ballester un lugar distinguido y preferente, habiendo recogido sus palabras y modismos de la boca misma del pueblo, principalmente de los campesinos; ha escudriñado en los recuerdos de su infancia, y luego ha perfeccionado ese lenguaje nuestro, lo ha purificado y ennoblecido.

Cuanto estimamos las cosas de esta tierra menorquina tenemos un nuevo motivo para felicitar a don Pedro Ballester y demostrarle nuestro agradecimiento.

**J. Mir y Mir.**



Observatorio meteorológico de Mahón. = Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de diciembre de 1920

Decadas	BARÓMETRO, EN mm y a 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO		
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad relt. media	Tensión media en mm
1. <sup>a</sup>	760.5	0.4	769.5	3	754.8	5	11.4	5.3	20.0	3	5.6	7	14.4	80	—
2. <sup>a</sup>	754.8	0.2	760.4	17	750.4	14	8.9	4.2	16.4	14	0.0	17	16.4	83	—
3. <sup>a</sup>	762.9	0.4	767.4	26	752.8	22	13.1	6.4	20.2	29	5.2	21	15.0	86	—
Mes	759.5	0.2	769.5	3	750.4	14	11.2	5.3	20.2	29	0.0	17	20.2	85	—

Decadas	ANEMÓMETRO										DIAS DE		DIAS DE		DIAS DE		DIAS DE								
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FRECUENCIA DE LOS VIENTOS		FUERZA APROXIMADA		DÍAS DE		DÍAS DE		DÍAS DE		DÍAS DE		DÍAS DE		DÍAS DE								
N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocio	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día	Evaporación media en milímetros	
1. <sup>a</sup>	2	1	1	»	1	2	2	4	4	2	»	5	3	2	2	5	»	2	»	»	»	1	36.5	10.8	1.4
2. <sup>a</sup>	3	»	1	1	»	3	1	2	5	2	1	1	3	6	9	9	»	»	1	»	»	74.6	27.0	1.5	
3. <sup>a</sup>	4	»	»	1	»	2	1	5	4	2	»	6	3	2	2	2	3	4	»	»	»	9.3	7.7	1.4	
Mes	9	1	2	2	2	4	7	11	13	6	1	12	9	10	16	3	6	6	1	»	»	120.4	27.0	1.4	

Mauricio Hernández Ponseti.

# REVISTA DE MENORCA

Año XXIV.

(Quinta época)

TOMO XV. — 1920

## Índice alfabético, por autores, de las materias contenidas en este tomo.

	Páginas
Ballester (Pedro).—Bibliografía: <i>El fet de la reivindicació jurídica catalana</i> por D. Francisco de P. Maspons y Anglasell.	64
——— <i>De nostra terra</i> . . . . .	193
——— <i>Es Capità «La bromà»</i> . . . . .	347
Ballester Llambías (Ramón).—Reseña de la conferencia « <i>Objeto de las reformas en la Ley penal y de procedimientos en la Marina mercante</i> » dada en el ateneo por D. Guillermo García Parreño . . . . .	353
Bate (Dorotea M. A.).— <i>Sobre los restos de una tortuga terrestre gigantesca (Testudo Gymnesicus N. Sp.) del pleistoceno de Menorca. (Traducción de D. Juan Flaquer y Fábregues)</i> .	229
C.—Bibliografía: <i>Lehmann-Nitsche, Robert.—Folklore Argentino.—«Santos Vega»</i> . . . . .	376
Camps y Mercadal (Francesch).— <i>Folklore menorquí. De la Pagesía</i> . . . . .	49, 65 126, 153, 177, 241
Cardona (Pedro M. <sup>3</sup> ).— <i>La Sociedad Española de Salvamento de Náufragos de Menorca</i> . . . . .	24
——— <i>Nota sobre trombas marinas en el puerto de Mahón</i> .	57
——— <i>Observaciones sobre el nuevo contrato de comunicaciones marítimas en lo que se refiere a Menorca.</i> . . . .	80
——— <i>Don Augusto Miranda Godoy, Almirante de la Armada.</i>	119



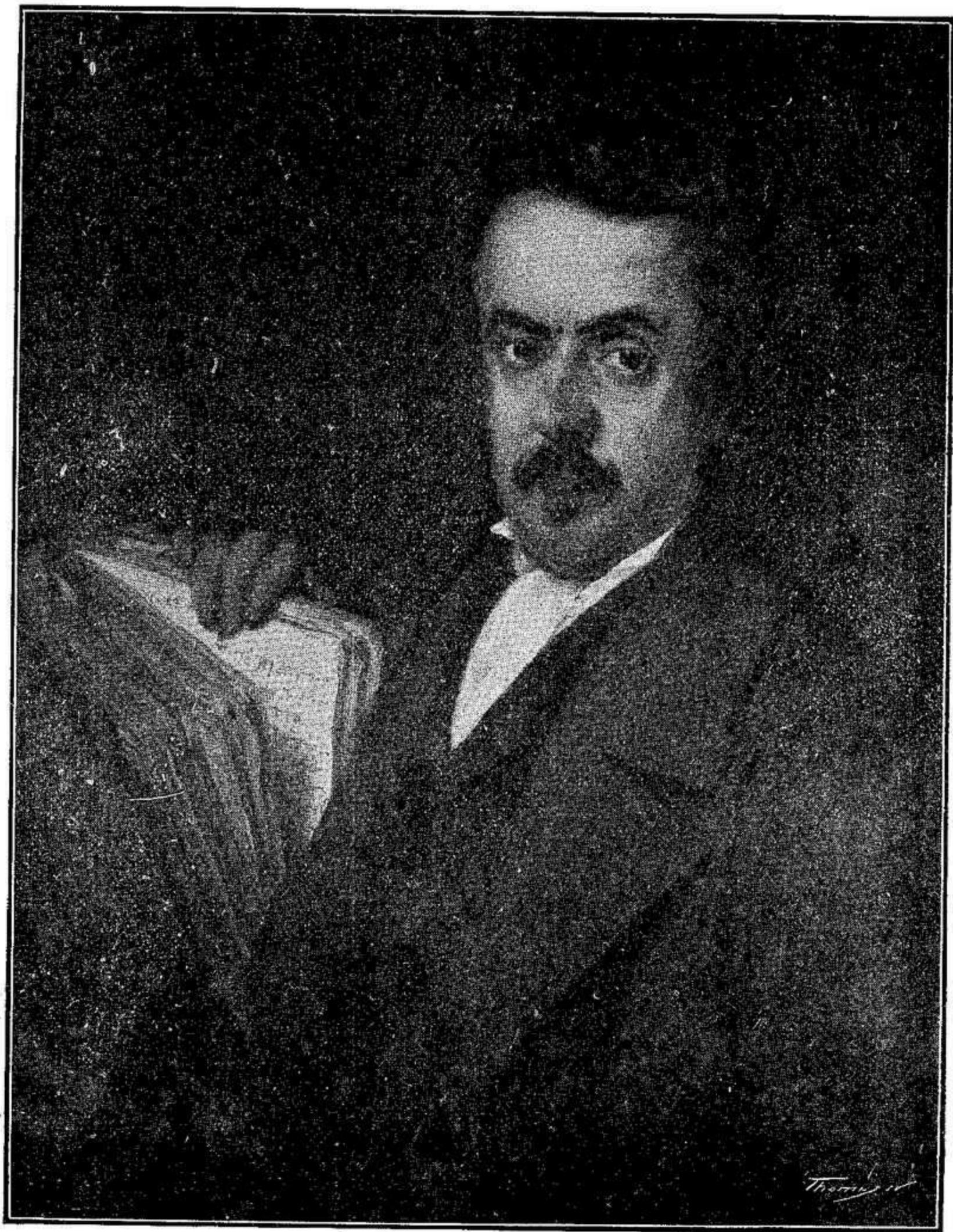
	<u>Páginas</u>
<b>Llansó Seguí (Dr. D. Federico).</b> — <i>Concepto químico de la vida desde el punto de vista terapéutico. Terapéutica hormonal.</i> (Conferencia de Apertura del curso académico del Ateneo) . . . . .	301
<b>Mir y Mir (J.)</b> — <i>Se qüestió des treball a Menorca.—L' esdevenidor des treball a Menorca</i> por Pere Ballester . . . . .	377
<b>Moll (Francesch de B.)</b> .—Bibliografía: <i>Don Jusep M.<sup>a</sup> Quadrado. Sa vida i ses obres.</i> por el M. I. Mn. Antoni M. <sup>a</sup> Alcover . . . . .	38
——— <i>Un anemómetro inventado en Menorca.</i> . . . . .	365
<b>Pons Marqués (Lorenzo).</b> —Bibliografía: <i>La Ciencia y la Profesión.—Concepto de la pasada epidemia</i> por los Sres. don Juan Valenzuela y D. Ramón Rotger y Pizá : . . . . .	47
<b>Redacción (La).</b> —Bibliografía: <i>Memoria sobre terapéutica quirúrgica en la Clínica militar del Hospital de Alcoy durante el trienio de 1913-15,</i> por D. Juan Romeu Cuallado . . . . .	63
——— <i>Una fiesta patriótica.</i> . . . . .	360
——— Bibliografía: <i>Estadística de los matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridos en esta Isla durante los años 1916, 1917 y 1918</i> por D. Narciso Panedas, Pbro. . . . .	125
——— Bibliografía: <i>La dulzura del vivir</i> por Marcela Tinayre. . . . .	125
——— <i>El Concurso Hípico de 1920</i> . . . . .	171
——— <i>La escuadrilla de submarinos españoles en Mahón</i> . . . . .	174
——— Bibliografía: <i>La Apología de Quadrado</i> por D. Miguel Ferrá. . . . .	294
<b>Ripoll (Pedro).</b> —Bibliografía: <i>Historia de la Real Junta Particular de Comercio de Barcelona (1758-1847)</i> por D. Angel Ruiz Pablo . . . . .	226
<b>Sanz (Guillermo).</b> — <i>La Brigada del Péndulo en Mahón</i> . . . . .	59
<b>Victory (Antonio).</b> — <i>Apertura de la velada necrológica celebrada en honor de Quadrado</i> . . . . .	
——— <i>Resumen de la sesión de apertura de curso celebrada por el Ateneo</i> . . . . .	3427
<b>Vidal y López (Manuel).</b> — <i>Notas faunísticas menorquinas.—Algunos himenópteros</i> . . . . .	62
——— Nota bibliográfica: <i>Quelques jours a Menorca</i> por H. Biamor E. C. . . . .	121

**GRABADOS**

D. José María Quadrado . . . . .	7
Excmo. Sr. D. Augusto Miranda y Godoy . . . . .	119
Restos de una tortuga terrestre gigantesca, (Testudo Gimnesi- cus, N. Sp.) del pleistoceno de Menorca. . . . .	239
Anemómetro inventado por D. Andrés Rosas . . . . .	365

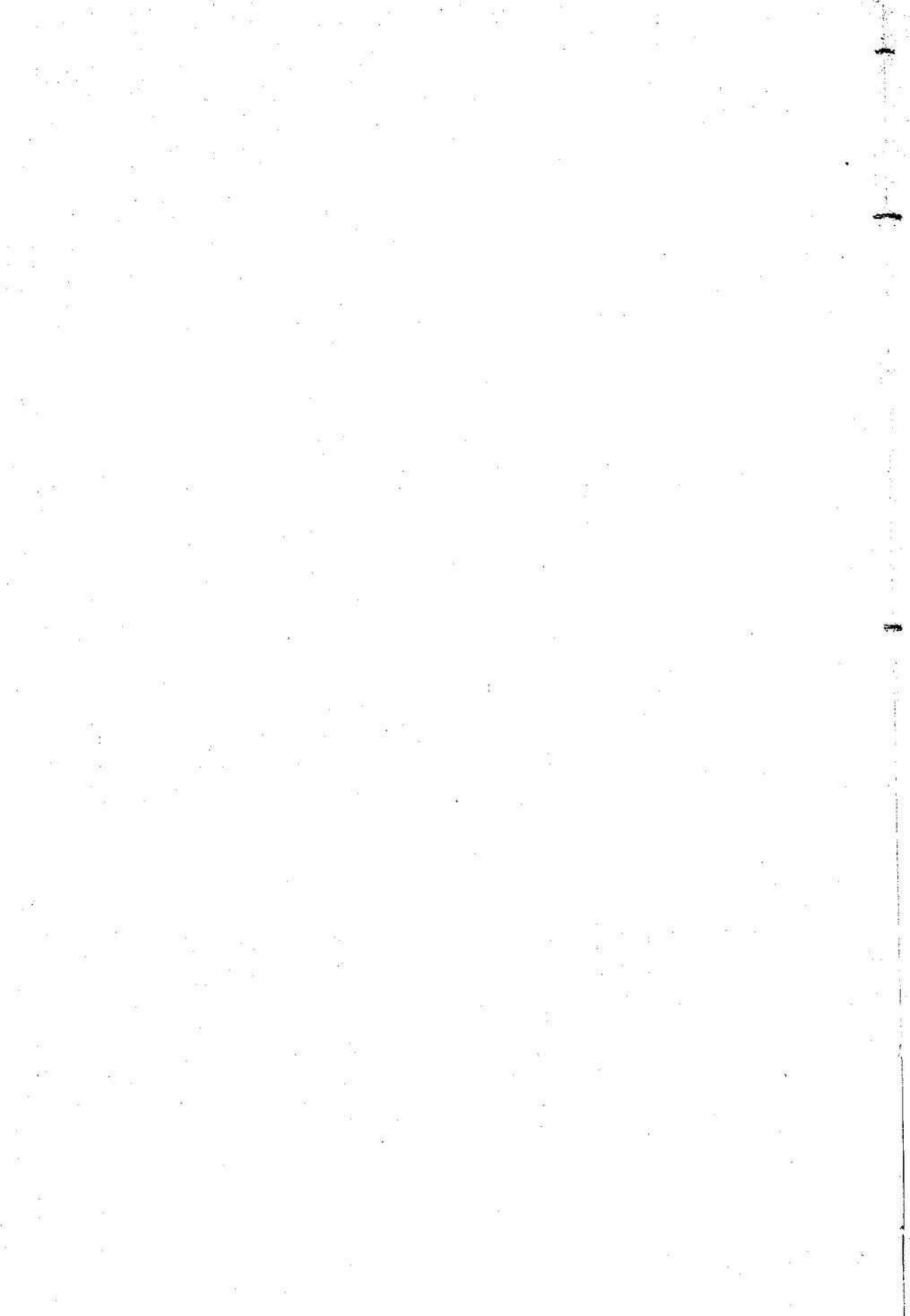


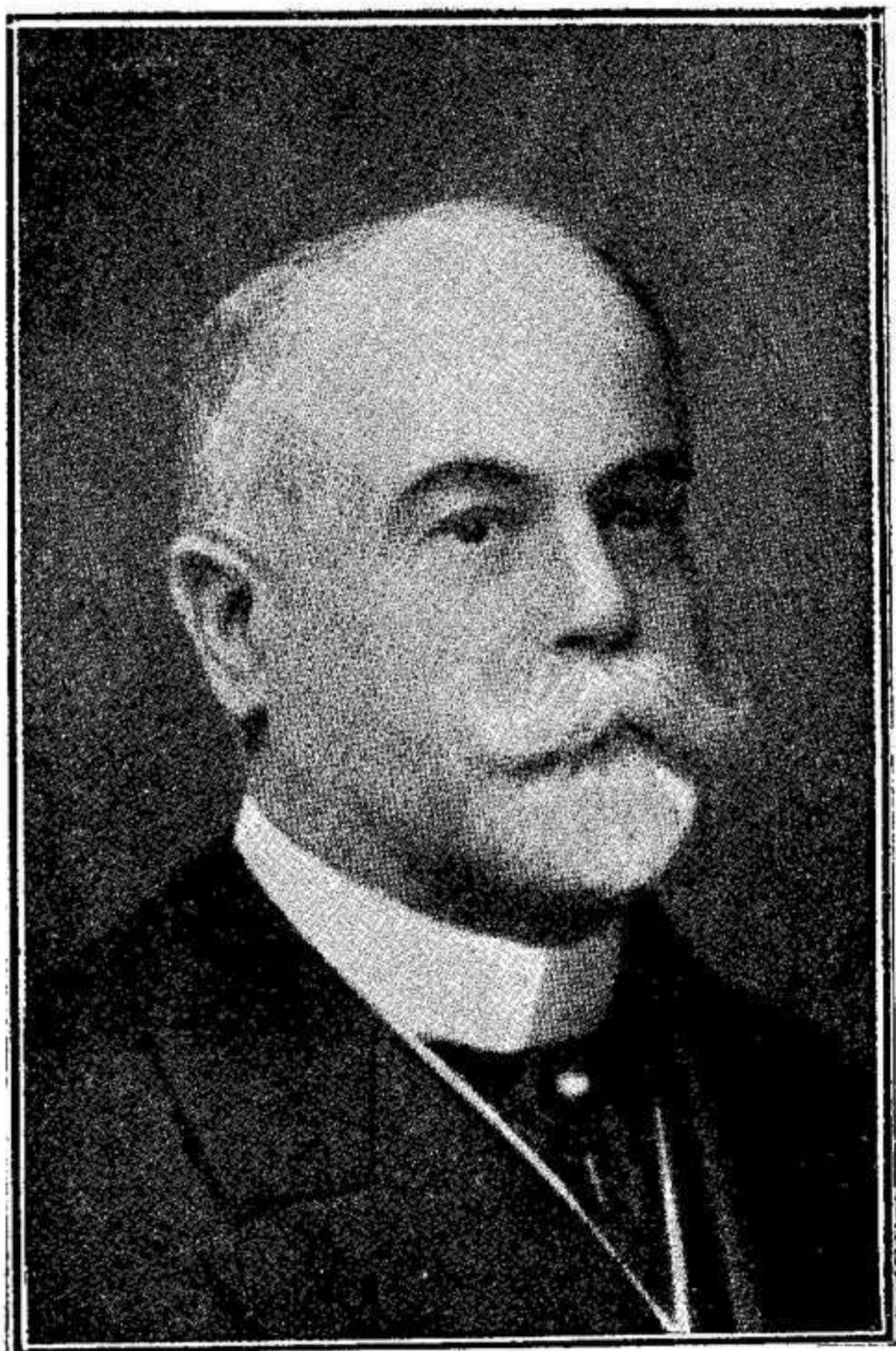




D. José María Quadrado

\* Ciudadela de Menorca, 14 junio 1819. † Palma (Mallorca), 6 julio 1896





Excmo. Sr. D. Augusto Miranda y Godoy

ALMIRANTE DE LA ARMADA

† en Santiago de Compostela el 28 de Abril último



RESTOS DE UNA TORTUGA TERRESTRE GIGANTESCA  
 (Testudo Gymnesicus, N. Sp.)  
 DEL PLEISTOCENO DE MENORCA

A.

B.

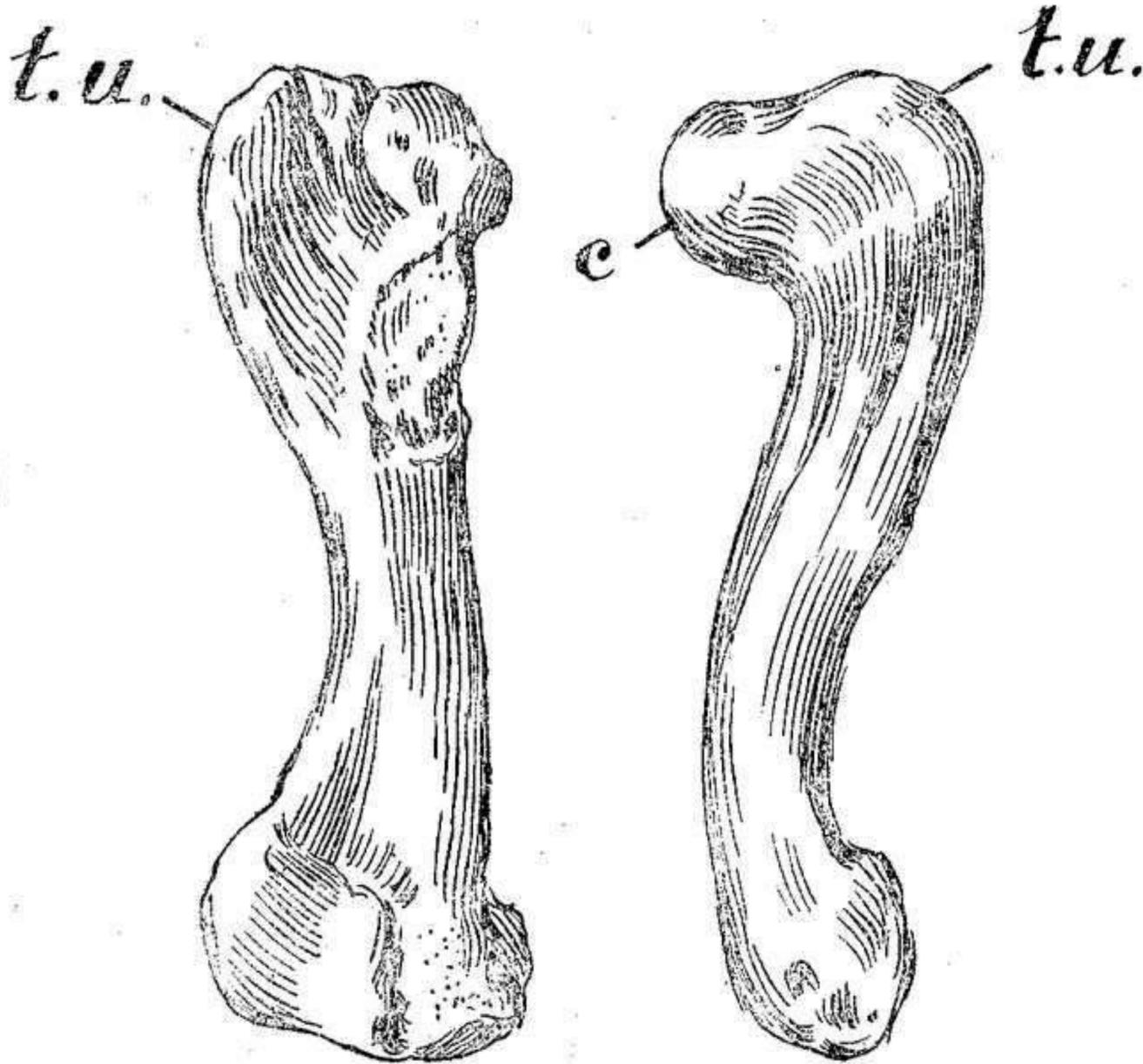
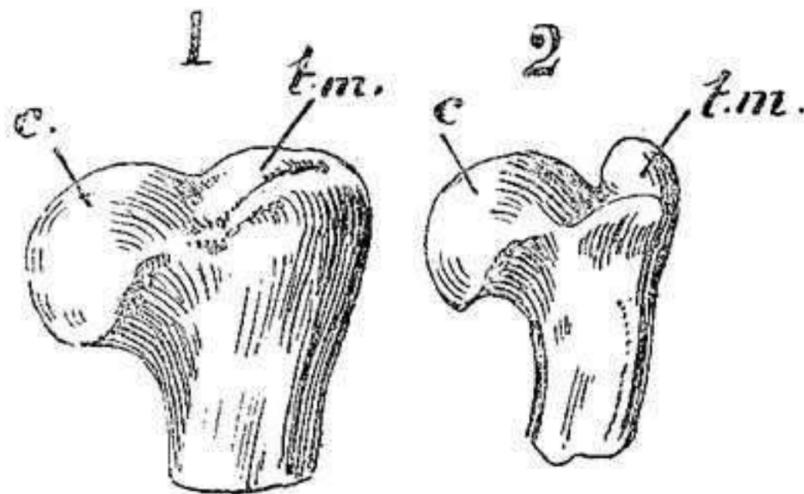


Figura 1

Escala  $\frac{1}{3}$

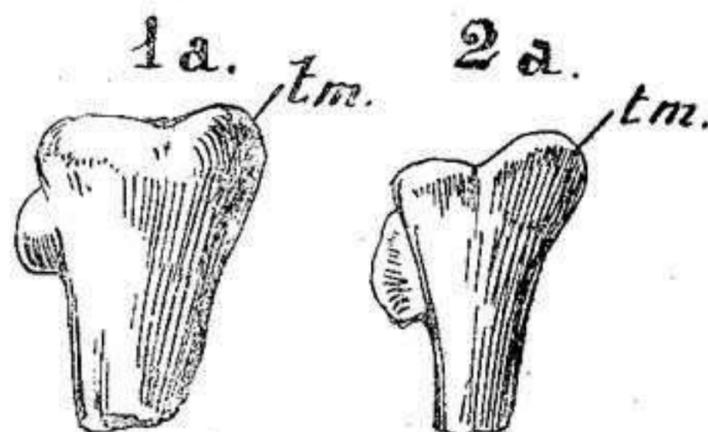
Húmero izquierdo del *Testudo Gymnesicus*.

A, superficie ventral. B, superficie posterior del eje. c, cabeza; t. u., tuberosidad ulnar.



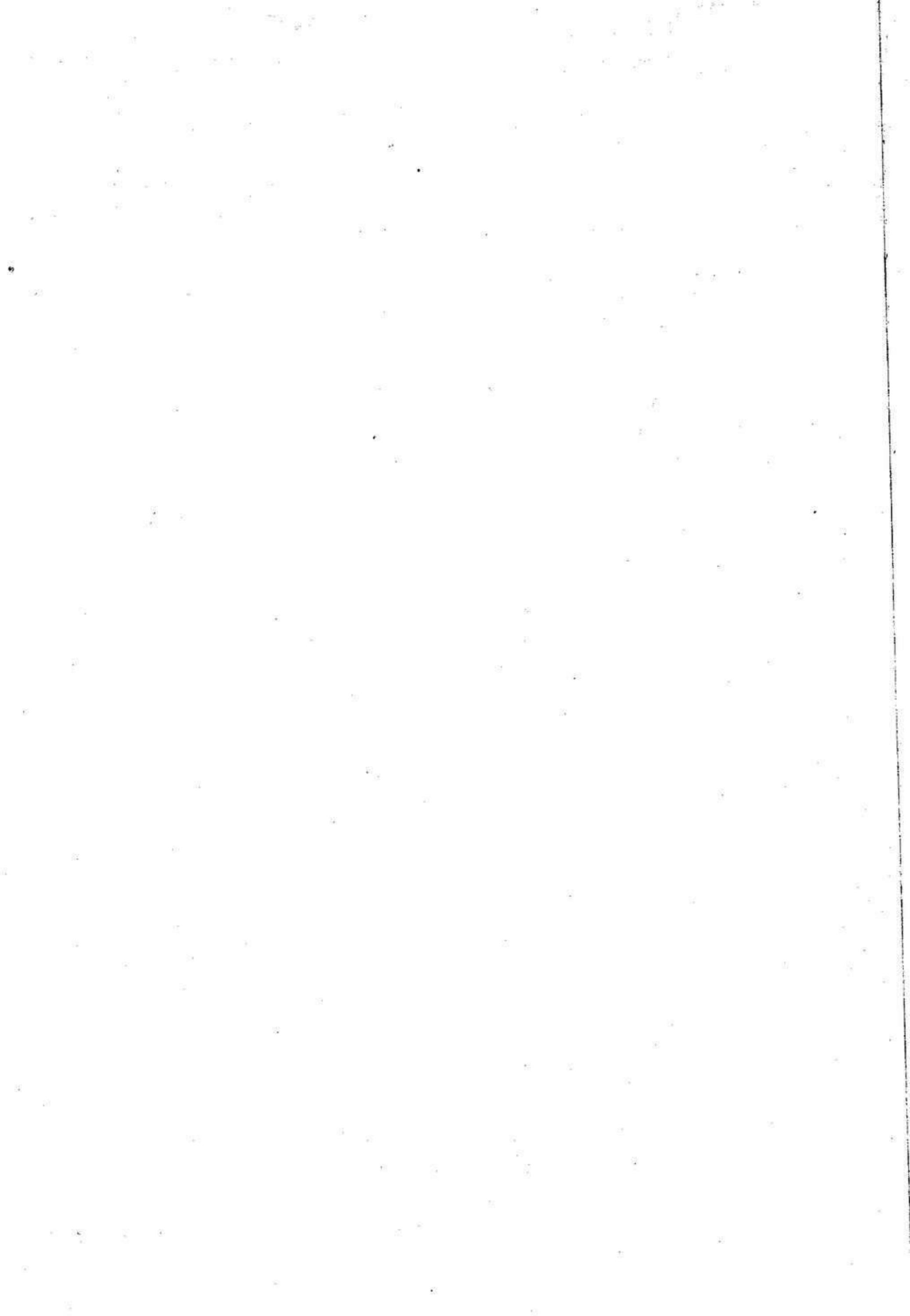
Escala  $\frac{1}{3}$

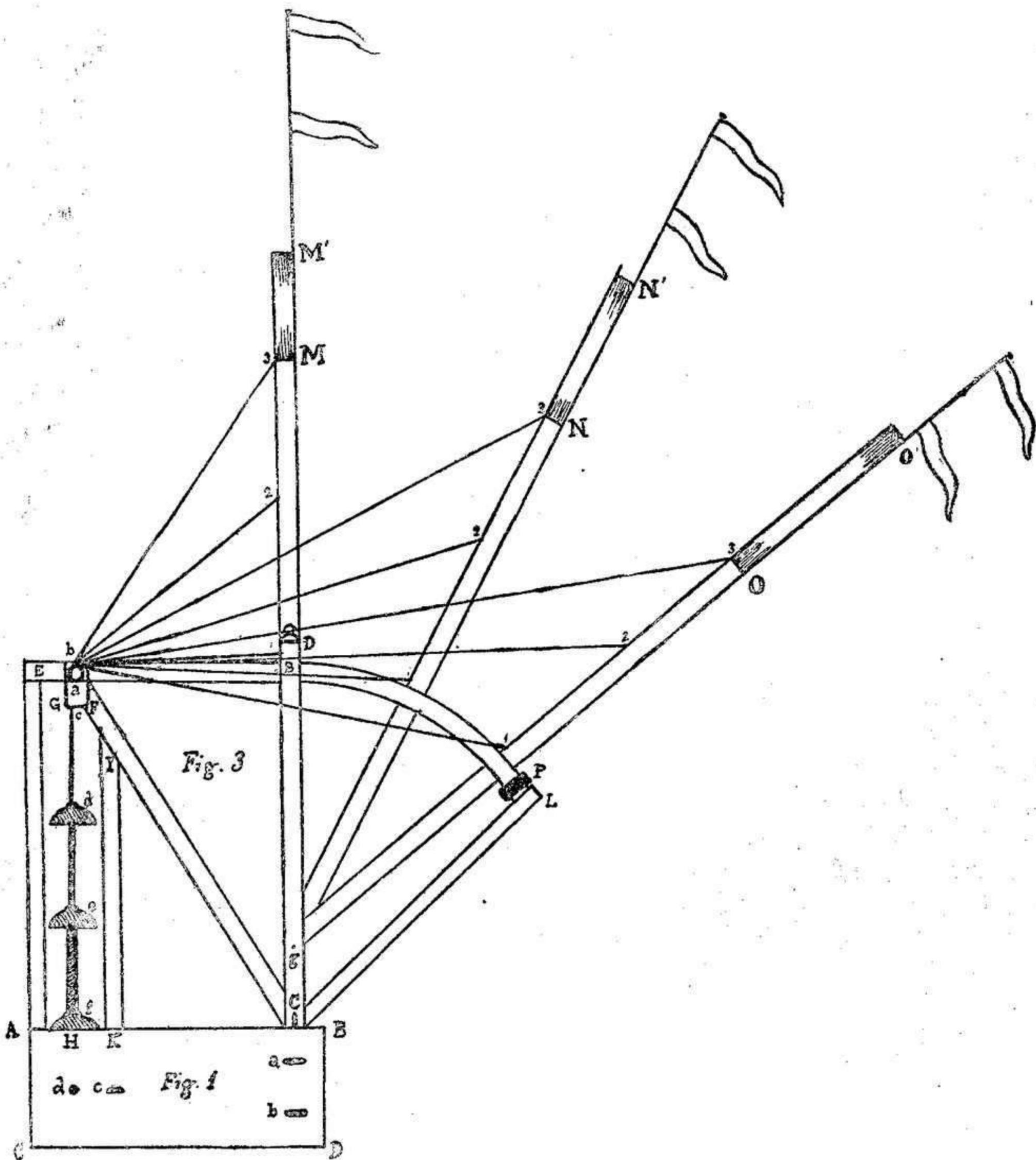
Figura 2



Extremos superiores de los fémures derechos del (?) *Testudo Gymnesicus*.

1, 2, superficie anterior; 1 a, 2 a, superficie ventral; c, cabeza del femur; t. m., trocante mayor.





Copia de las figs. 1 y 3 de la lámina 1.<sup>a</sup> del manuscrito del Sr. Rosas, reducidas a la mitad del tamaño del original. La fig. 1 representa la base del aparato, vista por su plano superior.

